



SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

UNA HISTORIA MATIZADA POR LOS CONSTANTES RETOS DE LA SUPERVISIÓN

1931 - 2015

**SOLIDEZ
LIDERAZGO
EXPERIENCIA
COMPROMISO
TRANSPARENCIA**



HISTORIA DE LA SUPERVISIÓN BANCARIA EN EL PERÚ: NACIMIENTO DE LA SBS

La vigilancia del sistema privado de pensiones desde el año 2000 y la incorporación de la UIF en el 2007 ampliaron el ámbito de acción de la institución.



Primer local de la Superintendencia de Banca y Seguros, ubicado en el Centro de Lima.

El sector financiero tiene un rol estratégico en el desarrollo del país, y es un instrumento de expansión económica que contribuye en el objetivo de alcanzar mejores niveles de vida de la población. Por ello es necesario que junto a él la supervisión financiera cautele su sano crecimiento y eficiente funcionamiento. Es indudable que sin un sistema financiero sólido y bien articulado no se podría impulsar adecuadamente la actividad productiva del país.

Es por ello que desde su nacimiento, la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) ha mantenido altos estándares de control y ha asumido muchos retos que hoy forman parte de su historia y, porque no, de su bien ganado prestigio.

Si bien las primeras acciones de supervisión en el Perú datan de 1873, cuando con un

decreto se establecieron requerimientos de capital mínimo, régimen de emisión y cobertura de los billetes, y publicación mensual de informes con indicación detallada de las cantidades de moneda acuñada o de metales preciosos existentes en las cajas bancarias, es a partir de 1931 cuando formalmente se establece la SBS como la instancia responsable del control de la actividad bancaria y financiera del país.

El primer reto que enfrentó fue la conducción de tres procesos de liquidación: del Banco del Perú y Londres, el Banco de Tacna y la Caja de Ahorros de la Beneficencia Pública del Callao. Posteriormente, el ámbito de la Superintendencia se fue expandiendo progresivamente. Así, en 1935 se incluyeron las compañías de capitalización y las empresas de seguros y en 1937 la inspección fiscal de ventas a plazo.

En los años posteriores

a la Segunda Guerra Mundial se dio una expansión de los depósitos y colocaciones, y con ello el sistema bancario fue modernizándose al amparo del restablecimiento de la libertad de cambios y de importaciones dictadas durante el gobierno del General Odría.

“ Durante el período 1956-1968 el sistema creció notablemente, al constituirse 18 nuevos bancos, 7 empresas de seguros y 17 asociaciones mutuales de créditos para vivienda. ”

Durante el período 1956-1968 el sistema creció notablemente, al constituirse 18 nuevos bancos, 7 empresas de seguros y 17 asociaciones mutuales de créditos para vivienda. El régimen militar, iniciado en 1968, realizó una serie de cambios radicales en la concepción del rol del estado en todas las esferas de la actividad económica del país.

Así por ejemplo, se determinó que los bancos comerciales sólo

podían ser propiedad de personas naturales o jurídicas peruanas y que las empresas bancarias ya establecidas sólo serían consideradas nacionales cuando por lo menos el 75% de su capital fuera de peruanos. Asimismo, se impusieron restricciones al crédito para empresas extranjeras.

La Superintendencia asumió el control de los límites sobre el cobro y pago de intereses. El ámbito de control se amplió entonces a las Empresas Financieras y a las Mutuales de Vivienda.

En este período se creó la Banca Asociada, formada por empresas bancarias que funcionaban bajo un régimen privado, permaneciendo bajo el control del Estado que mantenía una participación mayoritaria

en su capital.

En 1972 un nuevo reto volvió a ampliar el ámbito de supervisión de la Superintendencia, incluyéndose las Cajas de Ahorro y Préstamo para Vivienda; y en 1978 las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cooperativas de Seguros.

En este periodo, al crearse el Mercado Único de Cambios, se le encargó también a la Superintendencia establecer el tipo de cambio diario para las principales monedas extranjeras de acuerdo con la cotización del mercado.

RANGO CONSTITUCIONAL

La SBS adquirió rango constitucional al ser incluida en la Constitución de 1979, la cual le otorgó autonomía funcional y administrativa. En 1981 se dictó la primera Ley Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, el



Sede principal de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, ubicada en la calle Los Laureles en el distrito de San Isidro.

Decreto Legislativo 197 que reemplazó los Capítulos I, VI, VII y VIII de la Ley de Bancos. En esa Ley Orgánica se consideraba a la SBS como institución pública con personería jurídica de derecho público y con autonomía respecto del Ministerio de Economía y Finanzas.

La reforma financiera, iniciada en 1991, incluyó la disolución de la Banca de Fomento, la asignación de un rol diferente para COFIDE como banco de segundo piso, la creación del sistema de Cajas Rurales de Ahorro y Crédito y del Sistema Privado de Pensiones.

Asimismo, se estableció, el sistema de Banca Múltiple, el Fondo de Seguro de Depósitos y la Central de Riesgos.

La normatividad bancaria fue renovada en abril de 1991 con la promulgación de la Ley de Instituciones

Bancarias, Financieras y de Seguros, Decreto Legislativo 637. Esta ley fue reemplazada en octubre de 1993 por el Decreto Legislativo 770 que corregía algunos aspectos e incorporaba nuevos elementos.

Tanto el Decreto Legislativo 637 como el 770 introdujeron diversos aspectos de regulación prudencial, tomándose algunas recomendaciones del Comité de Basilea como la aplicación de límites operativos en función del patrimonio efectivo y el requerimiento patrimonial respecto a los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo crediticio.

NUEVAS RESPONSABILIDADES

En diciembre de 1992, mediante el Decreto Ley 25987, el Gobierno promulgó una nueva Ley

Orgánica de la SBS. En el mismo mes, a través del Decreto Ley 25897, se creó el Sistema Privado de Pensiones (SPP) como una alternativa a los regímenes de pensiones administrados por el Estado concentrados en el Sistema Nacional de Pensiones, el mismo que sería regulado y supervisado por la Superintendencia de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SAFP).

Pero las reformas al sistema financiero continuaron, así como las funciones encomendadas a la SBS.

Así, en julio del 2000 fue promulgada la Ley 27328, en virtud de la cual se amplía el ámbito de acción la SBS, al incorporar bajo su control y supervisión a las AFP. De esta manera, a partir del 25 de julio del 2000, la SBS ha asumido las funciones que venía desempeñando la Superintendencia de Administradoras

Privadas de Fondos de Pensiones, cambiando su nombre posteriormente, a Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

Asimismo, el 12 de junio del 2007, mediante la Ley 29038, la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú (UIF Perú) fue incorporada a la SBS, sumándose a sus funciones, la labor de prevenir y detectar el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

A estos nuevos retos asumidos debemos añadir la labor que desarrolla hoy la SBS por brindar una efectiva transparencia en el sistema financiero, lograr la inclusión financiera de miles de peruanos y llevar la educación financiera a los lugares más lejanos de nuestro territorio, reafirmando de esta forma su compromiso de trabajar en beneficio del país.

A partir del 25 de julio del 2000, la SBS ha asumido las funciones que venía desempeñando la Superintendencia de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, cambiando su nombre posteriormente, a Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

MODELO DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA PERUANO AL NIVEL DE LOS MEJORES DEL MUNDO

SBS lleva adelante plan de modernización que incluye el diseño de una nueva matriz de riesgos que permitirá identificar con mayor precisión el perfil de cada entidad supervisada.



La SBS trabaja en el diseño de una nueva matriz de riesgo que permita incorporar indicadores de gestión por línea de negocio y actividades principales.

Un sistema eficaz de supervisión bancaria y microfinanciera requiere que el supervisor pueda identificar, evaluar y disponer medidas correctivas, de ser el caso, respecto a los diferentes riesgos que afrontan las instituciones financieras bajo su supervisión, teniendo en cuenta los eventos internos o externos futuros que puedan tener impacto en su situación financiera.

Esto obliga al supervisor mantener sus criterios de supervisión al nivel de los mas altos estándares internacionales mejorando constantemente el

modelo de supervisión que aplica en el control del mercado peruano

En este contexto, la SBS, como parte de su Plan Estratégico Institucional 2013-2016, se planteó como objetivo la modernización de su modelo de supervisión financiera, con un enfoque basado en riesgos y en línea con los nuevos y mejores estándares internacionales, a través de tres (3) proyectos interrelacionados: (i) la elaboración de una nueva Matriz de Riesgos; (ii) la definición del ciclo supervisor; y, (iii) la creación de una

plataforma integral de supervisión extra situ. La nueva Matriz de Riesgos permitirá a la SBS determinar, con mayor precisión, el perfil de riesgo de las empresas del sistema financiero, incorporando indicadores de riesgo y gestión diferenciados por línea de negocio y actividades principales. En adición, se integra a este esquema la evaluación de funciones o aspectos globales: gobierno corporativo, rentabilidad, solvencia y riesgo sistémico de las empresas.

A la fecha, ya con una metodología para evaluar y calificar los principales

riesgos que afrontan las empresas a nivel de líneas de negocio y actividades globales, la cual ha sido aplicada, a modo de piloto, en tres instituciones financieras.

El proyecto del Ciclo Supervisor busca identificar las líneas de negocio y procesos que requieren estar bajo la supervisión de la SBS, en función al riesgo de la empresa como un todo y de sus actividades significativas.

Por su parte, la Plataforma Integral de Supervisión Extra-Situ complementa los objetivos de

los proyectos antes señalados, promoviendo la estandarización, exhaustividad y eficiencia en la supervisión continua, al proveer de manera automatizada un conjunto amplio de información sobre el perfil de riesgo de las empresas.

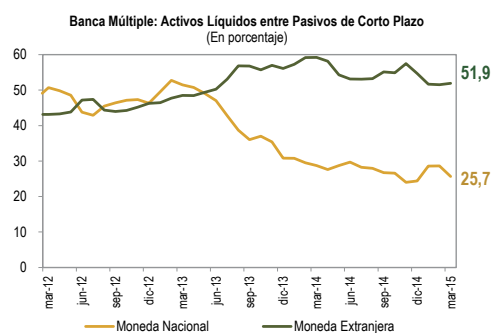
Con estos proyectos, la SBS no solo se encuentra entre las mejores instituciones supervisoras del mundo, sino que al cautelar la estabilidad, solvencia y transparencia del sistema financiero, cumple con el mandato de proteger los intereses del público.

El sistema financiero está compuesto por 62 empresas que realizan operaciones múltiples y poseen activos por S/. 342 mil millones

Empresas de Operaciones Múltiples	Número de Empresas	Activos a Marzo 2015	
		Monto (S/. Millones)	Participación (%)
Banca Múltiple	17	311 462	91,06
Empresas financieras	12	9 641	2,82
Cajas municipales (CM)	12	17 168	5,02
Cajas rurales de ahorro y crédito (CRAC)	10	2 203	0,64
Entidades de desarrollo de la pequeña y microempresa (Edpyme)	11	1 581	0,46
TOTAL	62	342 055	100

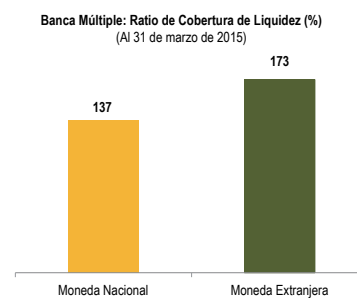
* Preliminar

Liquidez de la Banca Múltiple se encuentra a niveles superiores a los mínimos regulatoriamente requeridos



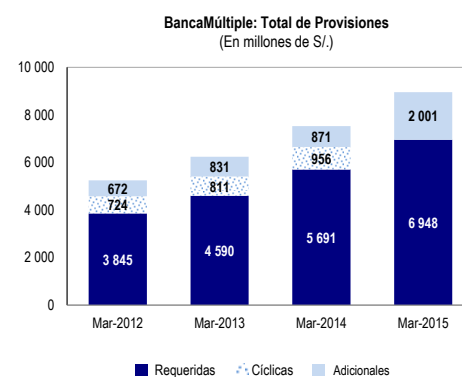
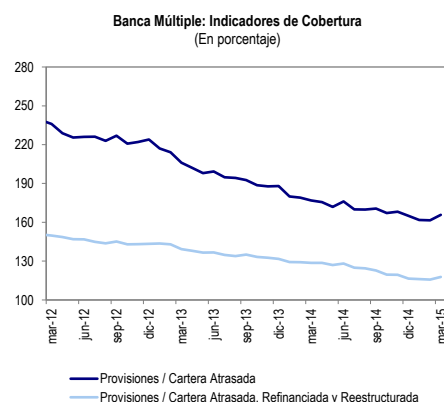
$RL_{MN} \geq 8\%$ ó $\geq 10\%$
 $RL_{ME} \geq 20\%$ ó $\geq 25\%$

{ si depósitos 20 principales dep./
 total depósitos > 25%

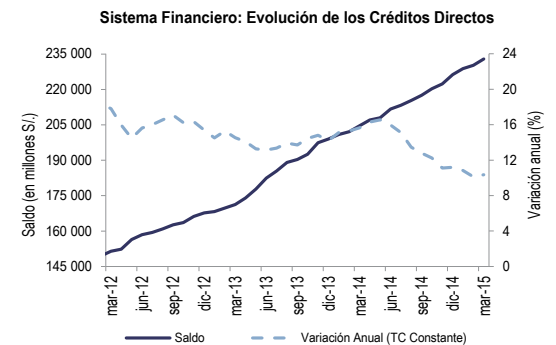


$RCL \geq 80\%$ Enero 2014 - Diciembre 2015
 $RCL \geq 90\%$ Enero - Diciembre 2016
 $RCL \geq 100\%$ A partir de enero 2017

Banca Múltiple cuenta con un colchón de provisiones de S/. 2 mil mill.



Créditos del SF registran crecimiento de 10% en últimos 12 meses

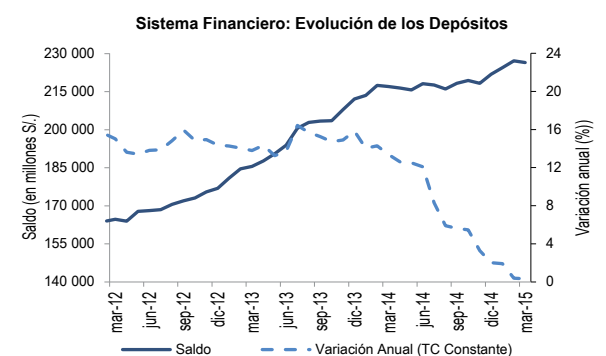


Tasa de Variación Anual (expresado en S/.)	Mar-13/ Mar-12	Mar-14/ Mar-13	Mar-15/ Mar-14
Créditos (TC corriente)	13,1%	19,5%	13,8%
Créditos (TC constante Mar 2012 = 2,667)	14,5%	15,6%	10,4%

Incluye empresas bancarias, financieras, cajas municipales, rurales, edpymes, emp. arrend. financiero, así como Agrobanco (sólo créditos no otorgados a otras IFIs) y Nación (sólo consumo e hipotecario).

* Preliminar

Depósitos del SF registraron 0,3% de crecimiento anual

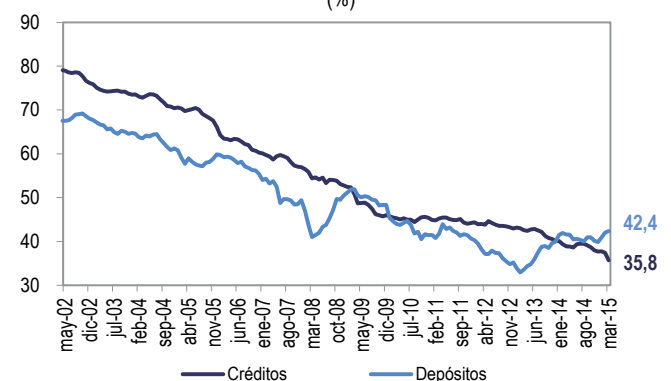


Tasa de Variación Anual	Mar-13/ Mar-12	Mar-14/ Mar-13	Mar-15/ Mar-14
Depósitos (TC corriente)	12,7%	17,0%	4,4%
Depósitos (TC constante Mar 2012 = 2,667)	13,8%	13,4%	0,3%

* Preliminar

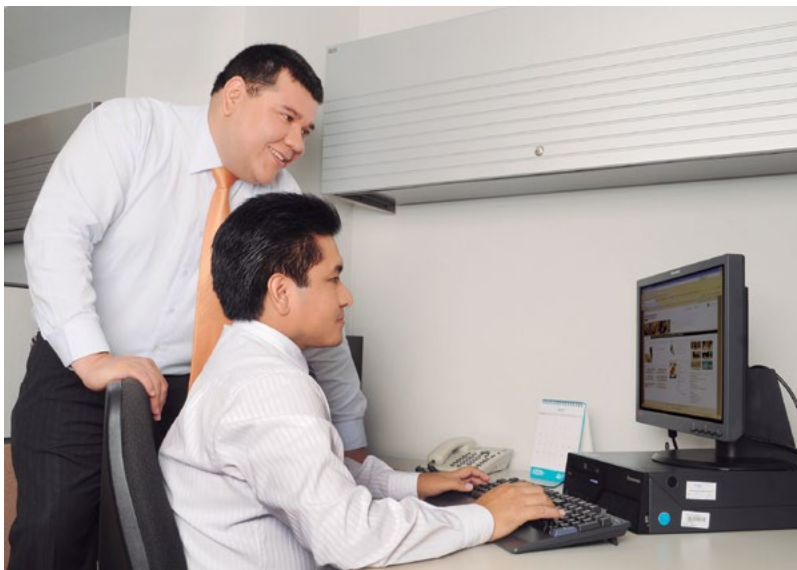
Dolarización de Créditos y Depósitos

Sistema Financiero: Dolarización de Créditos y Depósitos (%)



* Preliminar

DINAMISMO SE MANTIENE EN EL MERCADO ASEGURADOR



Los seguros previsionales han desarrollado un atractivo mercado para la actividad aseguradora.



EL Proyecto del Ciclo Supervisor busca identificar las líneas de negocio y procesos que requieren estar bajo la supervisión de la SBS, en función al riesgo de la empresa como un todo y de sus actividades significativas.

Desarrollo del Sistema Privado de Pensiones agrega atractivo del Perú para las empresas del sector y no se descarta incorporación de nuevos actores.

En los últimos años, el mercado de seguros ha venido mostrando un marcado dinamismo. El proceso de licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia Colectivo (SISCO), que se creó en el marco de la Reforma del Sistema Privado de Pensiones (SPP), atrajo la atención de compañías de seguros del exterior.

A principios de año 2014, la Compañía de Seguros de Vida Cámara S.A. de Chile y Ohio National Seguros de Vida S.A. de Estados Unidos, ambas con amplia experiencia en sus respectivos mercados, iniciaron sus operaciones en nuestro país.

En la primera licitación del SISCO, realizada en diciembre de 2014, ambas empresas se adjudicaron una de las siete fracciones ofertadas correspondientes a la cartera de afiliados de los años 2015 y 2016.

Meses después, en abril 2014, la Aseguradora Magallanes Perú S.A. inició sus operaciones en el mercado peruano. Esta compañía de seguros, subsidiaria del Grupo Asegurador Magallanes de Chile, cuenta con amplia experiencia en los seguros vehiculares, accidentes

personales, asistencia médica, responsabilidad civil, transporte y otros.

Para el presente año se tiene previsto contar con el ingreso de nuevos participantes al mercado asegurador peruano.

AVANCES EN EL MODELO DE SUPERVISIÓN BASADA EN RIESGOS

Actualmente, la supervisión de las empresas de seguros se realiza de manera especializada y con un enfoque mixto de cumplimiento y basado en riesgos. En ese sentido, se evalúa tanto el cumplimiento de las normas como la exposición a los riesgos técnicos, de reaseguros, inversiones, operacional, crédito, lavado de activos y conglomerado.

Adicionalmente, con el fin de realizar una evaluación integral de las empresas, se revisan los aspectos relacionados a gobierno corporativo, procesos contables, sistema de auditoría interna, sistema de atención al usuario y transparencia de información, entre otros. Con el enfoque de supervisión con mayor

énfasis en el análisis basado en riesgos, la SBS podrá tomar las medidas preventivas y correctivas de manera oportuna y concentrar sus esfuerzos en las áreas de mayor riesgo e impacto.

En el año 2014 se dieron importantes avances para la implementación de un proyecto para desarrollar un modelo de supervisión basada en riesgos para empresas de seguros, siendo el primer objetivo contar con una matriz de riesgos.

El proyecto del Ciclo Supervisor busca identificar las líneas de negocio y procesos que requieren estar bajo la supervisión de la SBS, en función al riesgo de la empresa como un todo y de sus actividades significativas.

Por su parte, la Plataforma Integral de Supervisión Extra-Situ complementa los objetivos de los proyectos antes señalados, promoviendo la estandarización, exhaustividad y eficiencia en la supervisión continua, al proveer de manera automatizada un conjunto amplio de información sobre el perfil de riesgo de las empresas.

**POR EL VALIOSO APORTE A
NUESTRO PAÍS DESDE SU FUNDACIÓN
EN 1931, LE DESEAMOS UN FELIZ
OCTOGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO A
LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA,
SEGUROS Y AFP.**

La Positiva
Seguros



**DESDE EL SOL DE ORO,
HASTA EL NUEVO SOL**
FORTALECIENDO EL SISTEMA FINANCIERO DEL PAÍS.

SALUDAMOS LOS 84 AÑOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGUROS.
Por los años dedicados a preservar y proteger los intereses del público usuario a través de la labor fiscalizadora del sistema financiero.

CAJA PIURA
Trabajando a tu ritmo
www.cajapiura.pe

UN COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA EN EL MERCADO FINANCIERO

Usuarios cuentan con amplia información para tomar buena decisión en el momento de acceder a los servicios y productos del sistema

La SBS asumió el compromiso de hacer del sistema financiero un mercado más transparente y equilibrado.

Ello en busca de mejorar el acceso de los usuarios del sistema financiero y público en general a la información sobre tasas de interés, comisiones, gastos y demás relevantes con la finalidad que

estos puedan, de forma responsable, tomar decisiones informadas con relación a las operaciones y/o servicios que deseen contratar o utilizar de las empresas del mercado.

Asimismo, este mismo compromiso llevó la regulación a determinar aquellas comisiones que no pueden ser

cobradas por las instituciones financieras, así como establecer procedimientos y protocolos para denunciar aquellos casos de intentos de estafa a través de banca paralela o recepción ilegal de ahorros del público.

Los esfuerzos mostrados en el desarrollo de una cultura y educación

financiera, así como el uso de los servicios financieros, no solo mejoran la calidad de vida de las personas, sino que también contribuyen al desarrollo del país.

COMISIONES PROHIBIDAS EN EL SISTEMA FINANCIERO

La SBS ha establecido claramente aquellos cargos que las empresas del sistema financiero no pueden cobrar como comisión ni como gasto. Por lo tanto, no pueden ser incorporados en los formularios contractuales, el contrato, la hoja resumen y la cartilla informativa. Entre ellos debemos mencionar:

- 1 Por mantenimiento o administración de cuentas de ahorro inactivas. Debe entenderse por cuenta inactiva, cuando de acuerdo a lo pactado, no puede realizar operaciones ni movimientos en dichas cuentas.
- 2 Por emitir, elaborar y enviar estados de cuenta cuando haya elegido el envío de estos a través de medios electrónicos.
- 3 Si es beneficiario de un cheque y éste es devuelto por haber sido mal girado o porque no cuenta con provisión de fondos, siempre que se trate de cheques correspondientes a cuentas en la misma empresa del sistema financiero.
- 4 Por la evaluación crediticia que realiza la empresa antes de otorgarle un crédito.
- 5 Por el desembolso del dinero del crédito.
- 6 Por disposición de efectivo en caso de Tarjeta de Crédito.
- 7 Por consultar su situación crediticia en la central de riesgos, como parte de la evaluación crediticia que realizan las empresas antes de otorgarle un crédito.
- 8 Por tramitar un reclamo o por declararlo infundado.
- 9 Por concepto de pago de obligaciones fuera de la fecha de su vencimiento, distinto al cobro de intereses moratorios o penalidad.
- 10 Por emitir y entregar la primera constancia de no adeudo una vez que se canceló el crédito o la tarjeta de crédito. Recuerde, la primera constancia de no adeudo siempre es gratuita.
- 11 Por evaluar, constatar o administrar las garantías en aquellos productos condicionados a garantía, como son el hipotecario, vehicular, pignoraticio, entre otros.
- 12 Por la elaboración, entrega de la cartilla o documento necesario para el levantamiento de una garantía, incluyendo aquellas garantías que se encuentran condicionadas al pago de la obligación.
- 13 Por la remisión de depósitos al Fondo de Seguro de Depósitos. Recuerde que las cuentas de ahorro con más de 10 años de inactividad son transferidas al Fondo de Seguro de Depósitos sin que la entidad pueda cobrar por este envío.

as decisiones al financiero.

anciera, llamando la ncción en el adecuado o de los instrumentosancieros y en la ocedencia de quejas y nancias por parte de usuarios, han logrado solo la aceptación del opinión pública, sino activa participación de propias instituciones ancias que nforman el sistema anciario peruano.

n cobrar ni uales como el

ituir y rantías ductos una on el icular, otros.

ón y áusula cesario nto de ayendo rantías entran go de

n de do de ósitos. uentas de 10 d son Fondo ósitos pueda o.



CUÍDESE DE LA INFORMALIDAD FINANCIERA

La informalidad financiera es la realización habitual de actividades de intermediación financiera sin contar con autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, conllevando un riesgo para el patrimonio del público. Para evitar poner en riesgo el ahorro de las personas, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- 1 Captar dinero del público sin autorización de la SBS es un delito.
- 2 Antes de depositar su dinero verifique que sea una entidad financiera supervisada por la SBS.
- 3 No invite a más personas a participar. En la modalidad de pirámide financiera, estas empresas informales le exigen incluir a más personas a cambio de mayores ganancias.
- 4 Desconfíe de propuestas que le ofrecen obtener grandes ganancias en poco tiempo a cambio de entregar su dinero.
- 5 No se deje convencer por conocidos que afirman estar recibiendo grandes ganancias. Muchas veces estas empresas informales pagan lo prometido al inicio buscando acumular una buena cantidad de participantes, para luego desaparecer con todo el dinero captado.
- 6 Si conoce casos de informalidad financiera denúncielos escribiendo a informalidad@sbs.gob.pe



Todos podemos informarnos sobre los cobros autorizados para el uso de los productos financieros.

HDI Magallanes Seguros

HDI Seguros, (antes Aseguradora Magallanes Perú S.A) parte de **Talanx International AG**, uno de los grupos aseguradores más grandes de Europa, desea felicitar a la Superintendencia de Banca y Seguros por su destacada labor en la supervisión y fomento del desarrollo del mercado asegurador peruano.



Seguro Vehicular

- Prima en soles ■ Deducible fijo ■ Menores exclusiones
- Flexible combinación de Prima y Deducible ■ Asistencia las 24 horas, todo el año.

Ahora con el respaldo internacional del tercer grupo asegurador de Alemania.

Consulta con tu corredor, concesionario o llámanos al **230-3030**

www.hdiseguros.com.pe



Caja Trujillo saluda a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP por sus 84 años contribuyendo al desarrollo de sector financiero de nuestro país.

INVERSIONES DE LAS AFP: AGILIZANDO LA TOMA DE DECISIONES

Maximizar la rentabilidad de los fondos a fin de lograr mejores pensiones, ha sido una de las prioridades para la SBS. En ese sentido, en el año 2014 se aprobaron importantes medidas para agilizar las inversiones que realizan las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AFP).

Hasta agosto del año pasado, el registro de los instrumentos y operaciones de inversión del fondo de pensiones se encontraba a cargo de la SBS. La Superintendencia evaluaba los instrumentos en los que deseaban invertir las AFP para verificar si estos cumplían con la normativa de inversiones.

Pero a partir de setiembre 2014, este proceso fue trasladado a las AFP, buscando no solo una mayor participación de estas entidades, sino que también asuman una mayor responsabilidad. De esta manera, bajo este nuevo esquema, las AFP evalúan sólo los instrumentos y operaciones de inversión en los que muestran interés, reduciendo los costos y plazos del proceso de evaluación de las inversiones.

Para el caso de los instrumentos de inversión complejos, como los alternativos y derivados, la SBS ha creado un nuevo proceso de autorización. Además de la solicitud de autorización individual por instrumento de inversión, las AFP pueden optar por una solicitud de autorización general por tipo de instrumento (conjunto de instrumentos), para lo cual deben presentar,



Entre otros temas, la SBS permitió que los fondos de pensiones inviertan en fondos de inversión tradicionales que se especializan en acreencias comerciales, leasing y factoring.

a la Superintendencia, la documentación que permita evaluar si cuentan con un proceso de inversión adecuado para gestionar dichos instrumentos. Así, las decisiones de inversión se podrán tomar oportunamente.

Como contraparte a esta mayor libertad y traslado de responsabilidad, la SBS se dedicará a efectuar una evaluación ex-post del proceso de toma de decisiones de inversión desempeñado, con la finalidad de verificar el cumplimiento normativo

y el seguimiento de las mejores prácticas.

De otro lado, la SBS permitió a los fondos de pensiones invertir en fondos de inversión tradicionales que invierten en acreencias comerciales, leasing

operativo y factoring, lo cual contribuye al crecimiento de los sectores económicos que usan activamente estas alternativas de financiamiento.

También se puede invertir en infraestructura local, a través de fondos de inversión tradicionales o alternativos, los cuales no sólo permiten obtener buenas rentabilidades, sino también reducir la brecha de infraestructura que existe en el país.

Adicionalmente, con el fin de que las AFP puedan invertir en alternativas de inversión innovadoras y diferenciadoras, se estableció un límite de inversión de hasta 1% para que los fondos de pensiones inviertan en instrumentos que cumplan con los requerimientos definidos en las políticas de inversiones de cada tipo de fondos.

A estas medidas se sumaron, recientemente, nuevas disposiciones que amplían las alternativas de inversión locales y extranjeras de los fondos de pensiones, estableciendo una regulación en línea con las mejores prácticas en la regulación internacional, y dentro de un fortalecido marco regulatorio de Gestión de Riesgos de las AFP.



Compartamos Financiera expresa su más cálida felicitación y reconocimiento a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP al conmemorar su 84º Aniversario de constante labor en pos del fortalecimiento del Sistema Financiero en el Perú, convirtiéndose en un socio activo de todas las Instituciones que lo conformamos.

Brindamos nuestros votos por nuevos lauros que sigan realzando la importante labor que desarrollan.

*¡Feliz Aniversario Superintendencia de Banca,
Seguros y AFP!*

Arequipa, Junio de 2015.

Una empresa de



GENTERA

¡FELIZ ANIVERSARIO!

**COMPARTIMOS EL ORGULLO DE CELEBRAR
LOS 84 AÑOS DE LA SBS POR SEGUIR
FORTALECIENDO EL SISTEMA FINANCIERO EN EL PERÚ.**



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**
República del Perú



**AFP
HABITAT**
Afiliados a una vida mejor

FOMENTANDO LA INCLUSIÓN FINANCIERA PARA MILES DE PERUANOS

El fomento de la inclusión financiera forma parte de la misión y los objetivos estratégicos de la SBS, por esta razón mantiene un rol activo en la promoción de la inclusión financiera para reforzar la estabilidad y confianza en el sector financiero y lograr un crecimiento económico sostenible e inclusivo.



Los programas de información que desarrolla la SBS están encaminados a que todos los peruanos puedan beneficiarse con los productos/servicios que ofrece el sistema financiero.

La ENIF, como instrumento de política de Estado, permitirá establecer una visión nacional de inclusión financiera, estableciendo un plan de acción articulado y coordinado a fin de evitar la duplicidad de esfuerzos.

La inclusión financiera se ha definido como “el acceso y uso de servicios financieros de calidad por parte de todos los segmentos de la población”.

De esta manera, un sistema financiero inclusivo permitirá que los individuos y las empresas puedan administrar mejor sus recursos, ahorrando para el futuro, invirtiendo en capital, cubriéndose ante un riesgo y logrando así mejorar su calidad de vida. Sin embargo, la importancia de lograr una mayor inclusión

financiera no se reconoce como un fin en sí mismo, sino como un elemento clave para fomentar un desarrollo económico más inclusivo, disminuir la informalidad y luchar contra la pobreza.

En el Perú, si bien las estadísticas muestran un mayor crecimiento económico acompañado por una mayor intermediación financiera, todavía existe un alto margen por mejorar. Por el lado de la oferta, los servicios financieros han crecido de manera importante en los últimos cuatro años: 37%

en el caso de las oficinas, 139% en los cajeros automáticos y 211% en los cajeros corresponsales. Sin embargo, por el lado de la demanda, se registra todavía un bajo uso de los productos financieros: solo un 19% de los peruanos posee una cuenta de ahorro y, en el ámbito rural, este porcentaje se reduce a un 9%.

Comisión Multisectorial

El 15 de febrero de 2014 se oficializó la conformación de la

Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera, liderada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) e integrada por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Banco Central de Reserva (BCRP), Banco de la Nación y la SBS, cuyo objetivo es proponer el diseño y realizar el seguimiento de la implementación de una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF).

La ENIF, como instrumento de política de Estado, permitirá establecer una visión

Continúa pag. 13 >



Los servicios financieros están cada día más cerca de nuestras actividades cotidianas y se espera que en los próximos años esto se intensifique.

nacional de inclusión financiera, estableciendo un plan de acción articulado y coordinado a fin de evitar la duplicidad de esfuerzos. Ello tendrá un impacto directo en el proceso inclusivo que busca el país, convirtiéndose en un instrumento para reducir la desigualdad económica.

En este contexto y gracias al apoyo de instituciones nacionales e internacionales, la SBS viene realizando diferentes estudios de diagnóstico y desarrollando diversas herramientas de medición, los cuales han sido difundidos entre los principales funcionarios de empresas del sistema financiero, representantes de organismos nacionales, internacionales y de cooperación, y, la comunidad académica.

Capacitación a docentes

En el marco de la política de fomento de la cultura financiera adoptada por la SBS con la finalidad de promover la inclusión financiera informada, la SBS suscribió un Convenio de Cooperación con el Ministerio de Educación en junio de 2006, con el objetivo de trabajar de manera conjunta la creación de mecanismos de acceso y difusión de la información relativa a los servicios financieros, seguros y fondos privados de pensiones.

Dicho convenio también comprende la organización de eventos de capacitación, de asesoría técnico-pedagógica y campañas

educativas sobre temas relacionados con los servicios financieros, seguros y fondos privados de pensiones, así como la elaboración de material educativo e informativo relativo a dichos temas.

De igual forma, la SBS viene desarrollando a nivel nacional, una Campaña de Cultura Financiera, la cual tiene como finalidad difundir entre la población, contenidos que le permitan tomar un rol activo en el manejo de sus finanzas personales y familiares, dándoles las herramientas necesarias para tener un mejor desempeño al utilizar los productos y servicios de los sistemas financieros; así como desarrollar habilidades para el buen uso y manejo de su dinero.



Agrobanco, el Banco de Desarrollo del sector agropecuario se aúna a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, en su celebración por sus 84 años, y felicita por los logros obtenidos durante este período.

Junio, 2015.

> **Rumbo a convertirse en “Banco Verde”**

SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES Y LOS NUEVOS PRODUCTOS PREVISIONALES

Con la finalidad de que los afiliados al Sistema Privado Pensiones (SPP), próximos a jubilarse, accedan a una pensión acorde con el esfuerzo contributivo realizado durante su vida laboral, la SBS emitió en marzo dos normas –la Resolución N° 1785-2014 y la Circular N° AFP-147-2015–, ampliando la oferta de productos previsionales e introduciendo mejoras a la oferta ya existente.

La principal novedad es la incorporación de la “Renta Combinada” como una nueva modalidad de pensión. El jubilado percibirá cada mes, simultáneamente, una pensión a través de la modalidad de Retiro Programado y otra a través de una Renta Vitalicia en soles ajustados. Para el cálculo de las pensiones correspondientes, el fondo acumulado se dividirá en dos partes iguales.

El objetivo es ofrecerle al pensionista un mejor balance del riesgo de longevidad y de inversiones – riesgos que asume cuando contrata una pensión en la modalidad de Retiro Programado–, toda vez que percibirá una parte de su pensión total bajo una renta vitalicia. De esta manera, asumirá de modo global un menor riesgo.

Otra novedad es la ampliación de los tramos de la Renta Temporal en plazos de tres (3), cuatro (4) o cinco (5) años, cuando el afiliado próximo a jubilarse opte por la modalidad de Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida. Anteriormente, solo se ofrecían tramos de uno (1) y dos (2) años.

Bajo esta modalidad, el pensionista recibe una Renta Temporal de la AFP y, adicionalmente, contrata, con una compañía de seguros una Renta Vitalicia Familiar que se aplica al término del periodo de la Renta Temporal. De esta manera, el trabajador tendrá una mayor disponibilidad de los recursos ahorrados en sus primeros años como pensionista, pero cautelando el sentido de protección para su vejez.



La supervisión del Sistema Privado de Pensiones garantiza que muchos peruanos obtengan mejores pensiones cuando terminen su vida laboral.

También se dispone que tanto la Renta Combinada como la Renta Temporal a tres (3) años con una renta vitalicia diferida, sean productos previsionales de ofrecimiento obligatorio al futuro pensionista, garantizando así un adecuado abanico de alternativas de jubilación.

Con ese mismo fin se establece que los productos previsionales

con períodos garantizados en las rentas vitalicias – aquellos que garantizan el mismo nivel de pensión del titular a los beneficiarios cuando este fallece, por un plazo de 10 o 15 años–, se hacen extensivos a los productos previsionales del tipo de la Renta Combinada, Renta Mixta y Renta Bimoneda.

Y en aras de una mayor transparencia, la SBS ha fortalecido los mecanismos

de información comparativa que reciben los afiliados al momento elegir una modalidad de pensión, poniendo a su disposición indicadores comparativos que muestren las características de los productos previsionales, las preferencias relativas de elección por parte de los afiliados y los impactos que generen los productos complementarios en el valor presente y esperado de las pensiones.

COFIDE

EL BANCO
DE DESARROLLO
DEL PERÚ



Felicita a la
Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
en su **84° Aniversario**,
por su destacada contribución
al **desarrollo del sector financiero**
de nuestro país.

Augusto Tamayo N°160 - San Isidro, Perú
(511) 615.4000
www.cofide.com.pe



**Asociación Peruana de Almacenes Generales de Depósito
y Depósitos Aduaneros Autorizados**

Saluda a la
Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
por su **84° Aniversario** regulando el sistema financiero
y creando un sistema de incentivos que brinda solidez
e integridad a las empresas supervisadas.



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP**

*Caja Tacna, saluda a la Superintendencia de Banca,
Seguros y AFP por cumplir 84 años fomentando la
transparencia, la inclusión financiera, desarrollando una
labor reguladora y supervisora, en beneficio del país.*



www.cmactacna.com.pe

23
Años

CAMPAÑA DE ROMPE Y RAJA

Gana Más con



MultiMÁS



Deposita
tu GRATI
y ¡Gana Más!

Además puedes depositar tus Utilidades
y Bonificaciones durante todo el año,
haciendo crecer tus ahorros.

Para consultas e informes comunícate con nosotros
FonoCaja 0801-11222
24 horas a tu servicio 073-286100



En conformidad con Ley Nro. 28587, su Reglamento Resolución SBS Nro. 8181-2012 y Ley 29888.

Citi Perú felicita a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Por conmemorar 84 años de servicio y contribución al desarrollo del sistema financiero peruano.

Saludamos este acontecimiento y deseamos que continúen los éxitos.

